I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de don Miguel Angel Araya Barrera /

DECRETO EXENTO N° 1679 / **Vallenar,** 26 MAR 2012

VISTOS

- Boleta Nº27 de fecha 27 de Febrero del 2012
- La necesidad de contar con apoyo de Técnico de Salud en CESFAM Estación y Joan Crawford.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobada en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Técnico de Salud en CESFAM Estación y CESFAM Joan Crawford, durante el mes de Febrero 2012:

   - Don Miguel Angel Araya Barrera RUN 15.033.849-2

2. El monto a pagar será de $ 338.800.- (trescientos treinta y ocho mil, ochocientos pesos).

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes /

NFR/CDH/SRG/pah